

LUNES, 3 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 65

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

CVE-2023-2706 *Convocatoria y bases generales reguladoras de las pruebas de aptitud para la obtención de la licencia municipal de taxi, con vehículo adaptado para personas con discapacidad.*

PRIMERA.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

1.1. El objeto de estas bases es regular la convocatoria para el reconocimiento de la capacitación profesional con el fin de obtener la licencia administrativa para una plaza de vehículo auto-taxi, adaptado para personas con discapacidad, en el Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

SEGUNDA.

FORMA DE SELECCIÓN:

2.1. El procedimiento para obtener la licencia municipal consistirá en la superación de pruebas de aptitud, en los términos y con las condiciones que se establezcan en estas bases.

TERCERA.

REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES:

3.1. Pueden optar a la licencia municipal de taxista, de este municipio, todas las personas que, en la fecha límite de presentación de la solicitud, reúnan los siguientes requisitos:

3.1.1. Tener 18 años de edad y no haber cumplido la edad legal de jubilación.

3.1.2. Ser de nacionalidad española o de un estado miembro de la Unión Europea, o disponer de autorización de residencia de larga duración en vigor.

También podrán optar los ciudadanos de cualquier otro país extranjero, siempre que, en virtud de tratado internacional exista acuerdo de reciprocidad entre sus ciudadanos y los españoles, a los efectos contemplados en estas bases. Este acuerdo de reciprocidad, de darse el caso, deberá ser invocado e identificado convenientemente por las personas aspirantes que pretendan su reconocimiento.

3.1.3. Estar en posesión del título de graduado en ESO, o titulación equivalente o superior.

Las personas que cursaron estudios con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), podrán acreditar tales estudios presentando el título de Graduado Escolar o el Certificado de Escolaridad (Títulos equivalentes a efectos laborales, conforme dictamina la Orden ECD/1417/2012, de 20 de junio).

Los certificados, diplomas y/o titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán estar homologados o convalidados oficialmente en España.

3.1.4. Estar en posesión del Permiso de Conducción de la clase B, o superior, de acuerdo con la legislación vigente.

3.1.5. Reunir las condiciones de aptitud, físicas y psicológicas, necesarias para conducir auto-taxis; para ello será necesario presentar Certificado Psicotécnico equivalente al necesario para la obtención del permiso de la clase C.

CVE-2023-2706

LUNES, 3 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 65

3.1.6. Declaración responsable de no ser consumidor habitual de bebidas alcohólicas y, nunca, de sustancias estupefacientes y/o psicotrópicas, que deberá ser aportada, en su caso, por el aspirante que resulte adjudicatario antes de la obtención de la licencia.

3.1.7. Carecer de antecedentes penales. Se deberá aportar Certificado acreditativo de este extremo, en su caso, por el aspirante que resulte adjudicatario antes de la obtención de la licencia.

3.1.8. Las personas que provengan de países de habla no hispana deberán estar en posesión del nivel C-1 del diploma español como lengua extranjera (DELE) o del certificado del nivel C-1 de aptitud en español para extranjeros integrados en el Sistema Internacional de Certificación del Español como Lengua Extranjera (SICELE), expedido por las escuelas oficiales de idiomas.

Tanto el DELE como el SICELE se acogerán a lo dispuesto en el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, por el que se regulan los "diplomas de español como lengua extranjera (DELE), y normativa que lo desarrolle o modifique.

3.1.9. No haber sido sancionado por resolución firme en los dos últimos años por las infracciones clasificadas como muy graves de las previstas en el Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, y sucesivas modificaciones del Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tránsito, circulación vehículos a motor y seguridad vial y Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial («Boletín Oficial del Estado» nº 261, de 31 de octubre de 2015). Se autoriza al Ayuntamiento de Medio Cudeyo a recabar información al respecto.

CUARTA.

PRUEBAS:

4.1. Formato:

4.1.1. El examen se realizará en formato tipo test.

4.1.2. Contenido:

El examen constará de 30 preguntas. La no contestación o error en alguna de ellas, no restará ningún punto. Los contenidos para estas preguntas versarán sobre:

- Ley 1/2014, de 17 de noviembre, de Transporte de Viajeros por Carretera. BOC núm. 301, de 13 de diciembre de 2014, en lo concerniente a los capítulos I, III, IV y V, en sus artículos 5, 6, 7, 8, 17, 18, 34, 35 y 39.

- Ordenanza del transporte público urbano de personas viajeros en automóviles de turismo de Medio Cudeyo.

- Régimen tarifario y aplicación.

- Callejero municipal: calles, numeración de portales, sentidos de circulación, giros prohibidos y permitidos, ubicación de plazas, paradas de taxi, puntos de interés (centros de salud, educación, lugares de interés turístico/cultural, hospitales, hoteles...).

- Recorridos entre dos direcciones.

4.2. Superar las pruebas que se prevén en estas bases.

LUNES, 3 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 65

QUINTA.

FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

5.1. Las personas interesadas en la obtención de esta Licencia Municipal lo solicitarán mediante instancia presentada, conforme al modelo que se adjunta como Anexo I, ante el Registro del Ayuntamiento de Medio Cudeyo o a través de su sede electrónica. Se adjunta enlace sede electrónica: <https://sede.mediocudeyo.es/>

Asimismo, podrán presentarse de conformidad con lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5.2. En caso de error u omisión de datos, el solicitante dispondrá de un plazo de 5 días hábiles para su subsanación, a partir de recibir la comunicación al respecto por parte de esta Entidad.

5.3. Las instancias serán presentadas por los interesados dentro de los 20 días naturales a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

SEXTA.

TRIBUNAL CALIFICADOR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA PRUEBA:

6.1. El Tribunal Calificador será designado por Resolución de la Alcaldía, en la cual se indicará la fecha, hora y lugar de realización de la prueba, con indicación del régimen de Recusación y Abstención establecido por la legislación vigente.

SÉPTIMA.

NORMATIVA REGULADORA DE LA CONVOCATORIA:

El solo hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en este proceso selectivo constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras del mismo, que tienen consideración de ley reguladora de esta convocatoria.

La presente convocatoria, bases y cuantos actos administrativos de ella se derivan y de la actuación del Tribunal Calificador, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, forma y plazo establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las resoluciones del órgano de selección vinculan a la Administración, que sólo puede proceder a la revisión mediante el procedimiento general de revisión de los actos administrativos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Medio Cudeyo, 24 de marzo de 2023.

La alcaldesa,
María Higuera Cobo.

LUNES, 3 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 65



AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO
Plaza José Antonio, 1 Vástelecilla, 39724 Cantabria
Tel: 942 525 023 / 942 522 024

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

INSTANCIA PARA PARTICIPAR EN LAS PRUEBAS DE APTITUD PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE TAXI, CON VEHÍCULO ADAPTADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN EL AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO.

D/Dña....., provisto
de D.N.I nº.....con domicilio
en....., provincia de
....., C.Py teléfono.....

EXPONE:

Que teniendo conocimiento de la convocatoria del **AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO** para la obtención de la licencia municipal de taxi para vehículo adaptado

MANIFIESTA:

Que reuniendo, a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, todos los requisitos que son exigidos en la Base Tercera de la convocatoria, acompañando a este efecto los siguientes documentos:

Fotocopia del D.N.I

SOLICITA:

Ser admitido a las pruebas selectivas a las que se refiere la presente instancia.

En a de de 2023.

(Firma del solicitante)

2023/2706

CVE-2023-2706